

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**2069** Orden JUS/158/2017, de 30 de enero, por la que se nombra funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia en relación con el proceso selectivo convocado por Orden de 17 de noviembre de 1997.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en relación con el proceso selectivo convocado por Orden de 17 de noviembre de 1997 y en cumplimiento de la Resolución de 22 de julio de 2016 del Ministerio de Justicia, dictada en el recurso de revisión de oficio RO/1/2016, interpuesto por doña María del Mar Hernández Alfayate,

Este Ministerio, una vez comprobada la documentación acreditativa aportada por la aspirante doña María del Mar Hernández Alfayate, conforme a la Orden JUS/1683/2016, de 3 de octubre («BOE» de 24 de octubre), con el fin de finalizar dicho proceso selectivo, ha resuelto:

Primero.

Modificar la Resolución de 5 de abril de 1999 («BOE» de 5 de mayo), por la que se nombraban funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (actualmente Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa), a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997 («BOE» de 4 de diciembre), incluyendo en la misma a doña María del Mar Hernández Alfayate, DNI n.º 50060325C, con el número de orden 93 bis.

Segundo.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a doña María del Mar Hernández Alfayate, ámbito Resto de Península y Baleares, incluyéndola en la Orden JUS/4081/2004, de 10 de noviembre («BOE» de 14 de diciembre), por la que se hace pública la relación definitiva de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, integrados en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, integrándole en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Tercero.

Reconocer a la interesada, los efectos administrativos y económicos correspondientes desde el día 30 de noviembre de 2015, que no sean incompatibles con otras retribuciones percibidas por la interesada.

Cuarto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de enero de 2017.—El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.